

MARTES, 27 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 41

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2018-1663 *Notificación de sentencia 18/2018 en juicio sobre delitos leves 77/2018.*

Don Julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio inmediato sobre delitos leves nº 0000077/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000018/2018

En Santander, 23 de enero de 2018.

D. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO, magistrado-juez del JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa juicio inmediato sobre delitos leves 0000077/2018, seguida por un delito leve de hurto contra VICENTE PI BLANCO habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y MERCADONA como denunciante.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a VICENTE PI BLANCO, como autor criminalmente responsable de UN DELITO LEVE de HURTO en tentativa previsto y penado en el art. 234.2 y 16 CP, a la pena de multa de 20 días con cuota de 6 euros (total 120 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

No procede imponer pena accesoria alguna.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública.

Santander, 23 de enero de 2018, de lo que yo el letrado/de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a VICENTE PI BLANCO, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 14 de febrero de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Julio Iván Antolín Muñoz.

2018/1663

CVE-2018-1663